



## Ayuntamiento de Antigüedad

---

### EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el **Presupuesto General para 2023**, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, según el art. 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas locales, aprobado por R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del art. 170 del citado texto, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Antigüedad, a 07 de noviembre de 2023.- El Alcalde Presidente, Luis Fernando Cantero Mena.